



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

03 MAR 2021

V I S T O:

La iniciativa de la Presidencia de la Cámara de Diputados en el marco de la celebración por el Día Internacional de la Mujer, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma tiene por objeto Declarar de Interés Parlamentario a la Árbitra de Fútbol más joven de nuestro país Morena Yramay;

Que, ésta niña catamarqueña, desde muy pequeña acompañó a su familia a la cancha y empezó a gustarle el fútbol, llamándole particularmente la atención el trabajo de los árbitros;

Que, en el año 2018, comienza a asistir a las clases de la Escuela Provincial de Árbitros de Catamarca, los docentes, ante el interés que despertaba Morena por la profesión deciden examinarla y tan solo con 9 años obtiene el título de “Árbitro de Fútbol Base” que la habilita a dirigir la categoría de infantiles. Ya con 10 años, nuestra homenajeadada deportista, culmina sus estudios teórico – prácticos donde obtuvo el título de “ÁRBITRO PROVINCIAL DE FUTBOL”, luego de ello, tuvo sus primeros partidos en encuentros de escuelas deportivas infantiles demostrando capacidad y dejando todo su aprendizaje en la cancha;

Que, el esfuerzo de esta niña catamarqueña, asociado a su predilección por el deporte, el apoyo de su familia y el hecho de que una mujer siendo aún una niña elija como profesión ser Árbitro, trabajo que por cierto hace algunos años era impensado que una mujer pudiera emprender, nos demuestra como sociedad que los espacios de esparcimiento, de investigación, del deporte, de lo público, en síntesis, de los ámbitos de la vida en general, no deben ser pensados desde el límite que nos marca el género, sino todo lo contrario, pensarlo como una empresa de todos con igualdad de género y sin límite alguno;

Que, las autoridades de esta Cámara consideran pertinente hacer el presente reconocimiento;

Por ello;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE de Interés Parlamentario la labor profesional de la Srta. MORENA YRAMAY, como la Árbitra Provincial de Fútbol más joven de la Argentina.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese. Publíquese. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.R. N°

080

Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS